id 21232 09.

000567

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECER LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA 2x220 KV SAN PEDRO-CIRUELOS.

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION
OF. PARTES
24 DIC 2009
RECIBIDO

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva para establecer Línea de Transmisión Eléctrica de Alta Tensión. **OTROSÍ**: Acompaña documentos.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles
OFICINA DE PARTES - STGO
DICIEMBRE 24/2009
32493

EXCMA. SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Eduardo Morel Montes, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad número 5.549.311-1, en representación de **COLBUN S.A.**, en adelante también **Colbún,** sociedad anónima abierta del giro de la generación, transporte y comercialización de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 96.505.760-9**,** ambos domiciliados en Av. Apoquindo 4775, piso 11, Las Condes, Santiago, Chile, a Ud. respetuosamente digo:

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva.

De conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982 del Ministerio de Minería y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar a la Excelentísima Presidenta de la República, se otorgue a mi representada, la Concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada "**Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV. San Pedro-Ciruelos".**

Objetivo.

El objetivo del proyecto es aportar al Sistema Interconectado Central (SIC), la energía generada en la Central Hidroeléctrica San Pedro, de propiedad de Colbún, transportándola hasta la Subestación Ciruelos, de propiedad de Transelec. La construcción y operación de la línea eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía en el sistema, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

Ubicación y descripción del proyecto.

La "**Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos**" tiene una longitud de 39,3 Km. y se proyecta a través de las comunas de Los Lagos, Máfil y San José de la Mariquina, tomando como punto de inicio la Subestación Elevadora 13.8/220 Kv de la Central Hidroeléctrica San Pedro, en la comuna de Los Lagos, terminando en la Subestación Ciruelos, en la comuna de San José de la Mariquina, donde se realizaría una ampliación que permitirá la acometida de la línea de Colbún.

En los planos de planta general que se acompañan a la presente, se muestra el trazado de la línea con la indicación de los caminos, calles, ríos y otros bienes nacionales de uso público que se atravesarán, y de los predios particulares afectados por el trazado. Al efecto, se adjuntan los planos especiales de las servidumbres que deberán establecerse sobre las propiedades privadas, tanto para el tendido e instalación de la línea de transmisión eléctrica, como para su operación y mantención.

De acuerdo a lo dispuesto en la legislación eléctrica vigente, la línea tendrá una franja de servidumbre de 20 metros de ancho hacia cada lado del eje de la misma. Los detalles de la franja y las distancias mínimas se muestran en los planos especiales de servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

Plazos.

El proyecto tiene una duración aproximada de 17 meses contados desde la aprobación de la resolución ambiental.

Los plazos por etapas y secciones para el inicio y termino de las obras están indicados en el anexo N° 1.

Presupuesto del costo de las obras.

El costo total de las obras se estima en $ **10.080.000.000** (diez mil ochenta millones de pesos), en moneda nacional.

El presupuesto por cada una de las obras y para su conjunto están indicados en el Anexo N° 3.

Notificación.

Se solicita que los planos especiales de servidumbres sean puestos en conocimiento de los afectados por intermedio del Juzgado de Letras competente, sin perjuicio que, en consideración a las circunstancias de cada caso, se recurra a las demás formas de notificación reglamentadas en la ley.

Por lo tanto, de acuerdo con los antecedentes expuestos en otrosí y en mérito de lo dispuesto en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, solicito a la Excma. Señora Presidenta de la República, se sirva otorgar a Colbún S.A., la concesión definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada "**Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV San Pedro-Ciruelos**".

OTROSÍ: Sírvase su **Excma. Sra. Presidenta de la República** tener por acompañados los siguientes documentos:

Anexo 1: Cronograma indicativo de los plazos de las distintas etapas del Proyecto.
Anexo 2: Memoria explicativa de las obras.
Anexo 3: Presupuesto estimativo de inversión.
Anexo 4: Listado de los bienes nacionales de uso público, propiedades fiscales y propiedades particulares que se atravesarán.
Anexo 5: Copia autorizada de los estatutos de Colbún S.A. compuesta por:

- Copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 30 de abril de 1986 en la Notaría Pública de Santiago de don Mario Baros Gonzalez en la que consta el texto refundido de los estatutos sociales de Colbún S.A., a que fue reducida el acta de la Vigésima Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima celebrada el 29 de abril de 1986 que dio origen a Colbún S.A., y su correspondiente legalización.
- Copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 28 de abril de 2006 en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso en la que consta el texto refundido de los estatutos sociales de Colbún S.A., a que fue reducida el acta de la Décimo Novena Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2006, y su correspondiente legalización.

- Copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 11 de mayo de 2007 en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, en la que consta la modificación a los estatutos sociales de Colbún S.A., a que fue reducida el acta de la Vigésima Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2007, y su respectiva legalización.
- Copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 14 de mayo de 2009 en la Notaría Pública de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, en la que consta la modificación a los estatutos sociales de Colbún S.A., a que fue reducida el acta de la Vigésima Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2009, y su respectiva legalización.
- Certificado de vigencia de la sociedad.
- Copia de la escritura pública de fecha 25 de junio de 2008 de la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci en que consta mi personería
- Copia del Rut de la empresa.

Anexo 6: Lista de Chequeo.
Anexo 7: Planos Generales de las Obras según planos N° LTSP-L15-5-02e-062, Láminas 1 a la 5 y planos N° LTSP-L15-4-02E-061, Láminas 1 a la 3.
Anexo 8: Planos especiales de las servidumbres que se impondrán sobre los predios afectados por el proyecto según planos N° LTSP-L15-4-16K-001 al LTSP-L15-4-16K-051.

Sin otro particular, saluda atentamente a la Excelentísima señora Presidenta.

Eduardo Morel Montes
Colbún S.A.